

puesta del Director General de Cultura, resolverá sobre la concesión de subvenciones solicitadas. Los plazos para la resolución de los expedientes iniciados al amparo de esta orden comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995. Aquellas solicitudes que en el plazo de cuatro meses desde esa fecha no hayan sido contestadas se considerarán desestimadas.

Zaragoza, a 20 de enero de 1995.

La Consejera de Educación y Cultura,
ANGELA ABOS BALLARIN

200 *ORDEN de 20 de enero de 1995, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para actividades culturales en Corporaciones Locales de Aragón.*

El sistema de subvenciones en materia de educación y cultura está regulado mediante el Decreto 7/1990, de 23 de enero (completado con la modificación introducida por el Decreto 86/1992, de 28 de abril). En el artículo 10 del mismo se establece que el Departamento podrá acordar convocatorias específicas para fomento de la cultura en su más amplia acepción. En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Cultura, he tenido a bien disponer:

Primero.—Apróbar la convocatoria de ayudas para 1995 dirigidas a actividades culturales relativas a música, teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, publicaciones, intercambios y certámenes culturales, encuentros y en general actividades de fomento de la cultura.

Segundo.—Podrán solicitar subvención para actividades culturales las Corporaciones Locales de Aragón.

Tercero.—La solicitud y concesión de dichas ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 7/1990, de 23 de enero, con la modificación aprobada por el Decreto 86/1992, de 28 de abril.

Cuarto.—Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, se formularán en los impresos correspondientes, que pueden obtenerse en el Servicio de Cooperación Cultural y en los Servicios Provinciales de Huesca y Teruel. Las instancias deberán acompañarse de una memoria explicativa sobre la actividad cultural a desarrollar que contenga los datos referidos a fines de la misma, fecha de ejecución y presupuesto detallado, así como reseña de las actividades desarrolladas en 1994 en el área cultural.

Quinto.—El Departamento de Educación y Cultura podrá subvencionar hasta un máximo del 66 % del coste total de las actividades culturales, para las cuales se solicita la ayuda económica. No obstante, podrán apreciarse, en circunstancias especiales, algunas situaciones que aconsejen variar dicho criterio.

Sexto.—El plazo de presentación de solicitudes se establece, para esta convocatoria, desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, hasta el 15 de marzo de 1995 inclusive. Las instancias y documentación aneja se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón o bien en los respectivos Servicios Provinciales de Educación y Cultura de Huesca y Teruel, así como por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—La Consejera de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Cultura, resolverá sobre la concesión de subvenciones solicitadas. Los plazos para la resolución de los expedientes iniciados al amparo de esta orden comenzarán

a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995. Aquellas solicitudes que en el plazo de cuatro meses desde esa fecha no hayan sido contestadas se considerarán desestimadas.

Zaragoza, a 20 de enero de 1995.

La Consejera de Educación y Cultura,
ANGELA ABOS BALLARIN

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION,
DE FRAGA (Huesca)

EDICTO en expediente de suspensión de pagos número 292/94.

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga:

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 292/94, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Envases Carelli, S. L.», con domicilio en esta ciudad, en camino Giraba, sin número, y dedicada a la fabricación y distribución de envases y embalajes, habiéndose designado para el cargo de los interventores judiciales a don J. Alberto Margallo Ferragut y don Jaime Seuma Sandonal y a la acreedora Caja Rural, con un activo de 157.040.267 pesetas y un pasivo de 112.497.271 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo nueve, libro el presente en Fraga, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, relativo a solicitud de instalación eléctrica y de la condición de autogenerador en su modalidad de interconectado en Cella (Teruel).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Real Decreto 82/80, sobre Fomento de la Autogeneración de energía eléctrica y Orden de 07/07/80 sobre obtención de la Condición de Autogenerador eléctrico, se somete a información pública el expediente de Planta de Cogeneración de energía, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario.—Unión temporal de empresas denominada «Alabemoinsa», con domicilio en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, 42. C. P. 28016.

Lugar de la instalación.—En terrenos de la empresa «Móstoles Industrial, S. A.», en Cella (Teruel).

Datos principales.—Potencia eléctrica de 23,8 MW mediante un turbogenerador a gas (18 MW) y un turbogenerador a vapor (5,8 MW). combustible utilizado: Gas natural acopiado en forma de cisternas criogénicas.

Finalidad.—Ahorro de energía primaria, produciendo energía eléctrica para suministro a «Móstoles Industrial, S. A.» y entrega de sobrantes a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Presupuesto.—2.780.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, División de Industria y Energía, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en plaza San Juan, 5 y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 24 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso, de la adquisición de 54.000 dosis de vacuna antihepatitis B para adolescentes.

1. *Objeto.*—Adquisición de 54.000 dosis de vacuna antihepatitis B para adolescentes.
2. *Presupuesto de contrata.*—46.000.000 de pesetas.
3. *Plazo de entrega.*—Será el que figura en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas.
4. *Exhibición de documentos.*—El pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas estarán de manifiesto al público en la Ventanilla Unica del Gobierno de Aragón, paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli. Zaragoza, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.
5. *Fianzas.*—Provisional: 920.000 pesetas.
Definitiva: 1.840.000 pesetas.
6. *Presentación de proposiciones.*—Se entregarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.
El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 10 de marzo de 1995.
7. *Modelo de proposiciones.*—La proposición económica se presentará conforme al modelo que se adjunta como anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Apertura de proposiciones.*—La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en la Diputación General de Aragón. Departamento de Sanidad y Consumo, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza, a las diez horas del día 15 de marzo de 1995.
9. *Documentos que deben presentar los licitadores.*—La documentación a incluir en cada uno de los sobres será la que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. *Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».*—El día 2 de febrero de 1995.

Zaragoza, 31 de enero de 1995.—La Secretaria General en funciones del Departamento de Sanidad y Consumo, Pilar Ventura Contreras.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO relativo a la adjudicación, por el sistema de concurso, de la operación de Tesorería con la Caja Rural de Huesca.

El Pleno de la Corporación, celebrado en sesión el día 1 de diciembre de 1994, acordó adjudicar por el sistema de concurso, la operación de tesorería, con la Caja Rural de Huesca, con domicilio en Coso Alto, número 5, de Huesca, por un importe de 500.000.000 de pesetas, impuestos incluidos.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Huesca, 20 de enero de 1995.—El Presidente, Marcelino Iglesias Ricou.

ANUNCIO relativo a la adjudicación, por el sistema de concurso, de una operación de préstamo con las entidades que se relacionan.

El Pleno de la Corporación, celebrado en sesión el día 1 de diciembre de 1994, acordó adjudicar por el sistema de concurso, una operación de préstamo con las siguientes entidades:

—La Caja Rural de Huesca, con domicilio en Coso Alto, número 5, de Huesca, por un importe de 149.000.000 de pesetas, impuestos incluidos.

—La Caja de Ahorros de la Inmaculada, con domicilio en Coso Alto, número 11, de Huesca, por un importe de 500.000.000 de pesetas, impuestos incluidos.

—La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con domicilio en Coso Bajo, número 87, de Huesca, por un importe de 200.000.000 de pesetas, impuestos incluidos.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Huesca, 20 de enero de 1995.—El Presidente, Marcelino Iglesias Ricou.

AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación, por subasta, de las obras de Ejecución Primera Fase de Hogar del Jubilado.

El Pleno de esta entidad tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta de la ejecución de las obras de Primera Fase del proyecto de Hogar del Jubilado, el cual se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante ocho días hábiles a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y «Boletín Oficial de la Provincia». Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de licitación.—Las obras de Primera Fase del Proyecto de Hogar del Jubilado.

Tipo de licitación.—9.888.622 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Fianza provisional.—197.772.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Intervención del Ayuntamiento durante veinte días siguientes a la última publicación en el BOA y BOP. Deberá presentar dos sobres cerrados, uno para la Proposición económica y otro para la Documentación administrativa.

Apertura de proposiciones.—En la Casa Consistorial a las siete de la tarde del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—«Don..., con domicilio en..., y documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..., hace constar: Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento